322

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 197-2018-AL-MPC

Cañete, 31 de octubre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 162-2018-AL-MPC de fecha 28 de agosto de 2018 y la Carta S/N de fecha 24 de octubre de 2018, suscrita por la Lic. Olga Margarita Chinchayan Ramos; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2018-AL-MPC de fecha 28 de agosto de 2018, se designó a la Lic. Olga Margarita Chinchayan Ramos en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) establece **en su Art. 73°** que, ***la Sub Gerencia de Gestión Documentaria,*** *es la unidad orgánica responsable de planificar, organizar, dirigir, supervisar, controlar y realizar actividades para la administración documentaria y archivo de la institución; asimismo, el* ***Art. 74°*** *del mismo instrumento de gestión estipula que la Sub Gerencia Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Cañete, está a cargo de un Directivo Superior con nivel de Sub Gerente, quien depende funcional y administrativamente de la Gerencia de Secretaria General;*

Que, con Carta S/N de fecha 24 de octubre de 2018, la Lic. Olga Margarita Chinchayan Ramos, presenta su renuncia irrevocable a la Sub Gerencia de Gestión Documentaria, por motivos estrictamente personales;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo estipulado en el numeral 6) del Art. 6° y el Art. 20° de la Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades; contando con la visación del Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia irrevocable de la Lic. **OLGA MARGARITA CHINCHAYAN RAMOS** el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados; otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Tec. **JESSICA PAOLA TORRES MALASQUEZ**, el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para la respectiva entrega de cargo que corresponde conforme a Ley y competencia.

ARTÍCULO 4°.- Hacer de conocimiento a los interesados y demás áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALCALDE